

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación
Fecha de expedición: 2018/04/02 - 12:56:26 PM



Recibo No.: 0016452687

Valor: \$5,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aidvRPolccdlKHbR

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE	CORPORACION DE SERVICIOS DEL CLUB ROTARIO DE MEDELLIN
DOMICILIO	MEDELLIN
No. ESAL	21- 000858-21
NIT:	890981791-5

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL:	21-000858-21
Fecha inscripción:	24/02/1997
Ultimo año renovado:	2018
Fecha de renovación de la inscripción:	23/03/2018
Activo total:	\$2.879.909:000
Grupo NIIF:	2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal:	Carrera 43 A 1 A SUR 29 Of 806
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono comercial 1:	2667496
Teléfono comercial 2:	2667543
Teléfono comercial 3:	No reporto
Correo electrónico:	rotaryclubmedellin@une.net.co

Dirección para notificación judicial:	Carrera 43 A 1 A SUR 29 Of 806
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aidvRPolccdlKHbR

Telefono para notificación 1: 2667496
Teléfono para notificación 2: 2667543
Telefono para notificación 3: No reporto
Correo electrónico de notificación: rotaryclubmedellin@une.net.co

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:
9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por personeri juridica No.6136, del 17 de Abril de 1974, de la Gobernacion de Antioquia, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de Febrero de 1997, en el libro lo., bajo el No.0902, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION DE SERVICIOS DEL CLUB ROTARIO DE MEDELLIN

LISTADO DE REFORMAS

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada por el siguiente documento:

Extracto de Acta No. 41 del 6 de octubre de 2011 de la Asamblea Extraordinaria de Asociados.

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la Entidad sin Animo de Lucro no se halla disuelta y su duración es la siguiente: INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto de la Corporación es la prestación de servicios a la comunidad en general, en los campos de la educación, la cultura, la asistencia social, la recreación y cualquiera otra actividad de carácter asistencial y de solidaridad social.

PARAGRAFO: La corporación podrá también, por sí o como intermediaria de

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación
Fecha de expedición: 2018/04/02 - 12:56:26 PM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aidvRPolccdiKHbR

entidades nacionales o extranjeras, hacer donaciones, comodatos o suministrar a cualquier otro título gratuito, equipos o bienes fungibles, a entidades sin ánimo de lucro que presten sus servicios en los campos de la salud y demás previstos en los estatutos.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

El Director ejecutivo requerirá de la previa autorización de la Junta Directiva de la Corporación para cualquiera de los siguientes actos:

- Todo acto o contrato cuyo valor exceda el equivalente de 500 salarios mínimos anuales.
- Todo acto o contrato que se refiera a la adquisición, enajenación del dominio o división de bienes raíces.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0

Por Certificado especial expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o, del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.6136 del 17 de Abril de 1974, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de Febrero de 1997, en el libro lo., bajo el No.0902.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACION LEGAL: Que la representación legal está a cargo de un Director Ejecutivo. En casos de falta temporal o accidental que lo requiera y en el de falta absoluta, será reemplazado por el Director Ejecutivo Suplente.

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JORGE LUÍS JIMÉNEZ RAMÍREZ DESIGNACION	70.073.369
DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JUAN SANTIAGO VILLA VILLA DESIGNACION	8.306.138

Por Acta número 196 del 21 de mayo de 2015, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 29 de octubre de 2015, en el libro 1,

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aidvRPolccdlKHbR

bajo el número 3693

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: El Director Ejecutivo tendrá la Representación Legal de la Corporación en ejercicio de su cargo podrá adquirir, enajenar y gravar bienes muebles e inmuebles y limitar su dominio, aceptar donaciones, Girar, extender, aceptar, endosar y firmar en cualquier otra forma títulos valores, abrir y mover cuentas bancarias, dar y tomar dinero en mutuo interés, novar y renovar obligaciones y créditos, someter a compromisarios o arbitros las diferencias que ocurran entre la Corporación y terceros, constituir apoderados judiciales o extrajudiciales de la Corporación y delegarles las facultades pertinentes, representar a la Corporación ante los funcionarios de cualquiera de las ramas del poder público con amplias facultades para transigir, desistir, sustituir y recibir, en una palabra, representar a la Corporación por activa o por pasiva, en forma que no quede nunca sin representación.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	JULIO ERNESTO TORO R. DESIGNACION	8.282.725
PRINCIPAL	CARLOS NARANJO DESIGNACION	70.098.766
PRINCIPAL	JORGE ANIBAL ROJAS DESIGNACION	70.117.922
PRINCIPAL	JULIAN URIBE DESIGNACION	8.254.805
PRINCIPAL	WILLIAM HINESTROSA DESIGNACION	8.211.980
SUPLENTE	ELKIN VASQUEZ DESIGNACION	8.252.072
SUPLENTE	JUAN RAFAEL CARDENAS DESIGNACION	525.289
SUPLENTE	BEATRIZ MEJIA DESIGNACION	21.375.908
SUPLENTE	ANTONIO JOSE URIBE DESIGNACION	8.235.776
SUPLENTE	JUAN SANTIAGO VILLA	8.306.138

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aidvRPolccd1KHbR

DESIGNACION

Por Acta número 205 del 14 de diciembre de 2017, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 24 de marzo de 2018, en el libro 1, bajo el número 744

REVISORÍA FISCAL

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MARTA CECILIA CEBALLOS USME DESIGNACION	43.598.727

Por Acta No. 27 del 18 de noviembre de 2010, de la Asamblea Extraordinaria de Asociados registrada en esta Cámara el 4 de febrero de 2011, en el libro 1, bajo el No. 293

REVISOR FISCAL SUPLENTE	ELKIN ORLANDO GÓMEZ CUERVO DESIGNACION	71.713.370
-------------------------	-------------------------------------------	------------

Por Acta No. 27 del 18 de noviembre de 2010, de la Asamblea Extraordinaria de Asociados registrada en esta Cámara el 4 de febrero de 2011, en el libro 1, bajo el No. 293

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

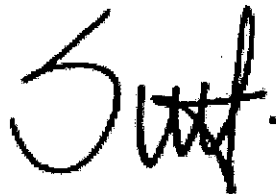
Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aidvRPolccdlKHbR

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS